

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL CAJAMARCA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 091-2024-OCI/5336-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL
ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP
LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS,
HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA”
(CUI N° 2289336)**

HITO DE CONTROL N° 7 - CULMINACIÓN DE LA OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 AL 4 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 10 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 091-2024-OCI/5336-SCC

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP
LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE
CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	39
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	39
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	39
IX. CONCLUSIÓN	39
X. RECOMENDACIONES	40
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE **N° 091-2024-OCI/5336-SCC**

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP
LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE
CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante oficio N° 000299-2024-CG/OC5336 de 15 de marzo de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 5336-2024-094, el marco de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **“Mejoramiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas Secundarias Samuel del Alcázar, Valentín Paniagua Corazao en los CCPP Llangoden Alto y Lancheconga, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca” (CUI N° 2289336)**, se viene desarrollando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la culminación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar, del CP Llangoden Alto, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca”**, cumple con lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables.

III. ALCANCE

El presente hito de control (N° 7) – correspondiente al servicio de control concurrente en curso – se enmarca en la verificación de la culminación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar, del CP Llangoden Alto, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca”**, en adelante la **“Obra”**, cuya labor de campo ha sido ejecutada del 28 de agosto de 2024 al 4 de setiembre de 2024, en el lugar donde se ha ejecutado físicamente la obra; así como, en

¹ Reconfirmación de equipo mediante Oficio N° 000465-2024-CG/OC5336 de 13 de mayo de 2024.

la Gerencia Sub Regional de Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el jirón Sagrado Corazón de Jesús N° 620, distrito de Chota, provincia de Chota y departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Mediante informe técnico N° 009-2016-GRCAJ-GRPPAT-SGPINPU/LJHS, el señor Litman Joel Huamán Saldaña, evaluador del proyecto, comunicó al señor Wilmer Chuquilin Madera, subgerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional de Cajamarca, la viabilidad del proyecto de inversión pública: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Secundarias Samuel del Alcázar, Valentín Paniagua Corazao en los CCPP Llangoden Alto y Lanchecongá, distrito de Lajas, Huambos, provincia de Chota, Cajamarca"** (CUI N° 2289336).

El 19 de julio de 2018, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 067-2018-GR-CAJ/CHO., se aprobó el expediente técnico del Proyecto por la suma de S/ 7 122 683,45. Posteriormente, la Entidad realizó tres actualizaciones a dicho estudio, las mismas que fueron aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia Sub Regional N° 011-2020-GR-CAJ/CHO, N° 119-2020-GR-CAJ/CHO y N° 095-2021-GR-CAJ/CHO de 16 de enero de 2020, 19 de octubre de 2020 y 27 de agosto de 2021, respectivamente.

Luego, el 23 de diciembre del 2021, se suscribió el Contrato de ejecución de obra N° 038-2021-GSRCHOTA, entre la Entidad y el Consorcio Río Chotano, proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-GSRCHOPTA - Primera Convocatoria; contrato que fue resuelto el 13 de abril del 2023, a través de la Resolución de gerencia Sub Regional N° 054-2023-GR.CAJ/CHO, por causal descrita en el artículo primero² de tal resolución.

Posterior a la resolución de contrato de ejecución de obra, la Entidad emitió la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-GR.CAJ/CHO de 5 de octubre de 2023, con el cual aprobó el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto por la suma de S/ 4 950 001,12; y el 23 de noviembre de 2023, a través de correo electrónico se invitó a la contratación directa N° 002-2023-GSRCH para la ejecución del saldo de obra del Proyecto, resultando contratada la empresa "CONSORCIO ALFA"³, en adelante el "**Contratista**", suscribiéndose los siguientes contratos:

CUADRO N° 1
CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO (S/)	PLAZO (d.c.)
CONTRATO N° 059-2023-GSRCHOTA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-GSRCH	Contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar del CCPP Llangoden Alto distrito de Lajas, provincia de Chota, Cajamarca".	2 734 491,81	90
CONTRATO N° 060-2023-GSRCHOTA – CONTRATACIÓN	Contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública	1 945 284,53	90

² "Incumplimiento injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo".

³ Integrado por E.I.G.R. con RUC N° 20495903932 y JC INGENIEROS S.R.L con RUC N° 20491691914.

CUADRO N° 1
CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO (S/)	PLAZO (d.c.)
DIRECTA N° 002-2023-GSRCH	denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Valentín Paniagua Corazao del CP Lanchecongá, distrito de Huambos, provincia de Chota, Cajamarca".		
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.			
Fuente: Contratos de ejecución del saldo de obra del proyecto.			

Asimismo, mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2023, se invitó a la contratación directa N° 003-2023-GSRCH para la supervisión por paquete del saldo de obra del Proyecto, resultando contratado el "CONSORCIO SUPERVISOR"⁴, en adelante la "**Supervisión**", suscribiéndose los siguientes contratos:

CUADRO N° 2
CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO (S/)	PLAZO
CONTRATO N° 065-2023-GSRCHOTA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-GSRCH	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión por paquete de la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar del C.P. Llangodén Alto, distrito de Lajas, provincia de Chota, Cajamarca"	91 320,20	120
CONTRATO N° 066-2023-GSRCHOTA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-GSRCH	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión por paquete de la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Valentín Paniagua Corazao del C.P. Lanchecongá, distrito de Huambos, provincia de Chota, Cajamarca"	91 320,20	120
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.			
Fuente: Contratos de supervisión del saldo de obra del proyecto.			

La ejecución del saldo de obra, se inició el 18 de diciembre de 2023, el mismo que inicialmente estaba programado culminar el 16 de marzo de 2024; sin embargo, desde el 30 de enero hasta el 12 de marzo de 2024, la obra estuvo suspendida según consta en el "ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01" y "ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01", suscritas en tales fechas respectivamente, por lo que su culminación será distinta a lo programado inicialmente.

⁴ Integrado por Wilder Augusto Torrel Pajares con RUC N° 10266758605 y Teresa Domitila Villanueva Cotrina con RUC N° 10266263649.

El desarrollo del presente Hito de Control comprende la evaluación de la siguiente actividad:

✓ **Actividad de Mayor Impacto N° 1: Culminación de obra**

Mediante asiento N° 290 del cuaderno de obra, de 2 de agosto de 2024, el señor José Luis Castro Falcón, supervisor de Obra, anotó la culminación de la obra, precisando lo siguiente:

Número de asiento: 290

Título: CULMINACION DE OBRA

Fecha y Hora: 12/08/2024 14:47

Usuario: CASTRO FALCON, JOSE LUIS

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: ESTA SUPERVISION LUEGO DE REALIZAR EL RECORRIDO DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY SE DEJA CONSTANCIA QUE LA OBRA SE HA CULMINADO

OBRAS PRELIMINARES Y TRABAJOS PRELIMINARES CULMINADO
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA CULMINADO
OBRAS DE ESTRUCTURA AL CULMINADO
OBRAS DE ARQUITECTURA AL CULMINADO
OBRAS DE INSTALACIONES SANITARIAS CULMINADO
OBRAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS CULMINADO
MITIGACION AMBIENTAL AL CULMINADO

DEL ADICIONAL DE OBRA N°1, LOS TRABAJOS CULMINADOS

DEL DEDUCTIVO DE OBRA NO SE EJECUTARON TODO DEL EXPEDIENTE DEDUCTIVO.

ESTA SUPERVISION EMITIRA SU CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA ANTE LA ENTIDAD Y SOLICITANDO LA CONFORMACION DEL COMITE DE RECEPCION DE OBRA, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA RECEPCION DE OBRA.

Asimismo, el supervisor de Obra, emitió la conformidad técnica, a través de su informe N° 06-2024-JLCF/SO/IE LLANGODEN ALTO de 12 de agosto de 2024, precisando que esta culminó el 7 de agosto de 2027, tal como se muestra a continuación:

[...]

III. CERTIFICACIÓN:

[...]

Para constancia se expide el presente certificado de conformidad técnica de obra la misma que culminó el 07 de agosto del 2024.

[...]"

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0172-2024-GR.CAJ/CHO de 22 de agosto de 2024, la Entidad conformó el Comité de Recepción de Obra, siendo que, a la fecha inspección a la Obra (28 de agosto de 2024), el citado comité, no ha procedido con el acto de recepcionar la obra ni verificar el cumplimiento del certificado de conformidad técnica emitida por el Supervisor de Obra.

De otro lado, la Comisión de Control ha efectuado la inspección física a la Obra, como parte de la ejecución del presente Hito de Control, cuyos resultados han sido plasmados en el "ACTA N° 001-2024-CG/OC5336-CC-II.EE. SAMUEL DEL ALCÁZAR", de 28 de agosto de 2024⁵, en adelante "Acta de inspección", evidenciándose que existen partidas no culminadas y deficiencias en la infraestructura, las cuales serán desarrolladas en el siguiente numeral (V).

⁵ Suscrito por los señores: Bertha Yelina Castañeda, Roger Willian Quispe Duran y Hamlet Manuel Sánchez Abanto, por parte del OCI del Gobierno Regional de Cajamarca, y el señor Julio Cesar Vigo Muñoz, por parte de la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física realizada a la obra correspondiente a la culminación de la misma; se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de obra del Proyecto, los cuales se exponen a continuación:

1. **SUPERVISIÓN DE OBRA DIO CONFORMIDAD TÉCNICA, PESE A LA NO CULMINACIÓN DE PARTIDAS CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OTRAS QUE INCUMPLEN EXIGENCIAS TÉCNICAS DE DICHO EXPEDIENTE, SITUACIÓN QUE NO SOLO DENOTA INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE PARTE DE CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, SINO QUE ADEMÁS, PODRÍA CONLLEVAR A UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD Y AFECTACIÓN A LA FINALIDAD PÚBLICA.**

a) Condición:

Durante la visita de inspección a la Obra, efectuada el 28 de agosto de 2024, el equipo de Comisión de Control Concurrente, advirtió la ejecución de partidas al margen de lo establecido en el expediente técnico contractual por parte del Contratista; así como, la no culminación otras partidas, las mismas que se exponen a continuación:

i. Partidas no culminadas.

- 10.04.02.02 PISO CERAMICO 45 x 45 SERIE COLOR – NACIONAL
- 10.04.02.03 PISO PORCELANATO ESMALTADO 60 x 60 m

En los ambientes de secretaría y sala de profesores, así como en los servicios higiénicos varones, ubicados en segundo y primer nivel, respectivamente, del módulo 1, se evidenció que los trabajos de instalación de porcelanato y cerámico no han sido culminados en su totalidad, como se muestra en las siguientes imágenes.

IMAGEN N° 1 PISO DE PORCELANATO EN AMBIENTES: SECRETARÍA Y SALA DE PROFESORES	IMAGEN N° 2 SS.HH VARONES (Primer piso – módulo1)
	
Falta instalación de porcelanato en secretaría y sala de profesores	Falta instalación de cerámico en SS.HH Varones
Fuente: Imagen obtenida durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.	

- **19.01 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS.**

En el ambiente Servicios higiénicos para docentes varones, ubicada en segundo nivel del módulo 1, se evidenció que el urinario aún no se encuentra instalado, tal como se muestra en la siguiente imagen.

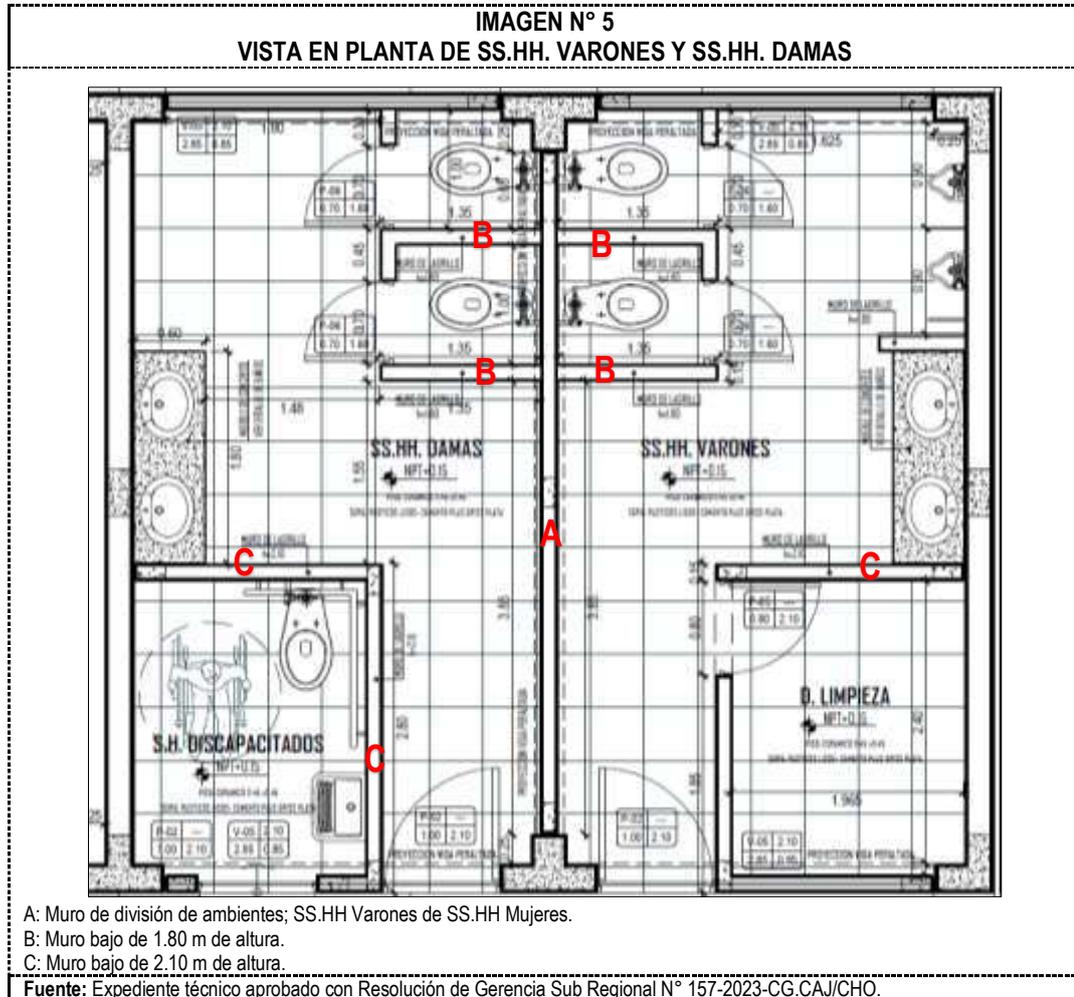


- **10.01 MUROS DE LADRILLO.**

En los ambientes de servicios higiénicos varones y damas, ubicados en primer nivel del módulo 1, se evidenció que el muro que divide ambos ambientes tiene una altura desde el nivel de piso terminado de 2.07m, quedando un área libre (vano) que permite la conexión superior entre dichos ambientes, tal como se muestra en la siguiente imagen.

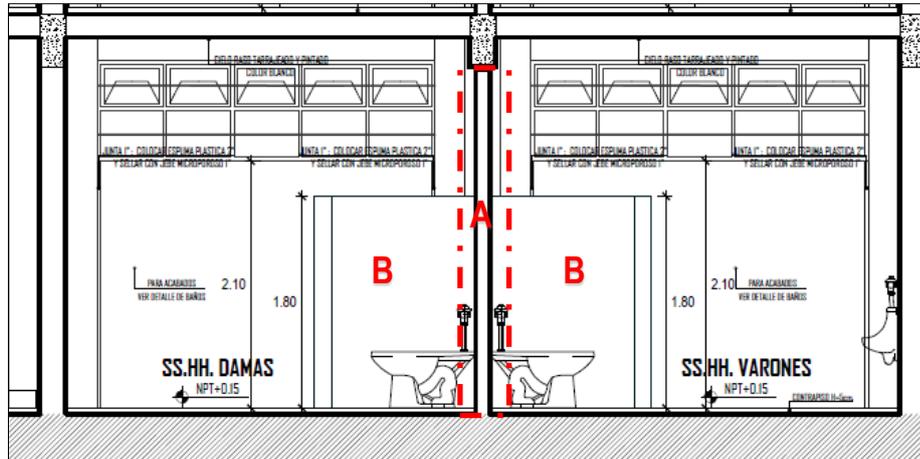


Al respecto, de la revisión de los planos de la especialidad de arquitectura: “PLANTA DESARROLLO – MODULO 01 – PRIMER NIVEL” (A-01), se evidencia que el muro en cuestión, está proyectado desde el nivel de piso hasta la altura de la viga peraltada, distinto a los otros muros de división interior de los servicios higiénicos de damas y varones, para los cuales su altura es menor, según se muestra a continuación:



En la imagen previa se observa cuatro (4) muros bajos de 1.80m y tres (3) muros bajos de 2.10m de altura, no especificando la altura del muro divisorio de los ambientes de servicios higiénicos; sin embargo, en el plano “CORTES DESARROLLO – CORTE: C-C” lamina “A-04”, se puede evidenciar que, la proyección del muro que divide los servicios higiénicos de las mujeres del de los varones, va desde el piso hasta la altura de la viga peraltada, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 6
VISTA EN CORTE DE SS.HH. VARONES Y SS.HH. DAMAS



A: Muro de división de ambientes; SS.HH Varones de SS.HH Mujeres.

B: Muro bajo de 1.80 m de altura.

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG CAJ/CHO.

Por lo que, el muro ejecutado a una altura de 2.07m, no solo podría significar un incumplimiento contractual al no estar conforme a los planos del expediente técnico; sino que también podría afectar la privacidad y seguridad de los estudiantes (mujeres y varones) que hagan uso de los servicios higiénicos, ya que la altura del muro divisorio puede permitir el acceso visual de un ambiente a otro.

Cabe resaltar que, el sistema de contratación de la ejecución de la obra es a suma alzada, para la cual el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias, en adelante el “RLCE”, establece lo siguiente:

[...]

Artículo 35. Sistemas de Contratación

[...]

a) A suma alzada [...]

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra, en ese orden de prelación [...]

El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

[...]

- **10.07.02 CONTRAZOCALOS.**

En el ambiente “aula 2”, ubicado en el primer nivel del módulo 3, se evidenció la inejecución del contrazócalo, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

IMAGENES N° 7 Y N° 8
FALTA DE COLOCACIÓN DE CONTRAZOCALO EN EL AULA 2 – PRIMER PISO - MODULO 3



Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

- **19.05.05 REJILLA DE CUNETA DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA**

Durante la visita a la Obra, se evidenció que las rejillas para cunetas de agua de lluvia, no se encuentran instaladas en diferentes áreas, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 9
REJILLA NO INSTALADA EN LA PARTE FRONTAL Y LATERAL DEL MODULO 1



IMAGEN N° 10
REJILLA NO INSTALADA EN LA PARTE DEL MODULO 3



Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

<p>IMAGEN N° 11 REJILLA NO INSTALADA EN LA PARTE FRONTAL Y LATERAL DE LA BATERIA DE SERVICIOS HIGIENICOS</p>	<p>IMAGEN N° 12 REJILLA NO INSTALADA EN LA PARTE FRONTAL DEL MÓDULO 3</p>
	
<p>IMAGEN N° 13 CUNETA DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA NO CUENTA CON REJILLA EN LA BATERÍA DE SS.HH.</p>	<p>IMAGEN N° 14 CUNETA DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA NO CUENTA CON REJILLA COSTADO DEL MÓDULO 3</p>
	

Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

Al respecto, las especificaciones técnicas establecen:

[...]
19.05.05 REJILLA PARA CUNETA AGUA DE LLUVIA
 Comprende el suministro y colocación de rejilla metálica fabricada con perfiles de acero; de acuerdo a lo especificado en los planos. Las rejillas irán colocadas en las cunetas de agua para lluvia
 [...]"

- **04.04 LOSA DEPORTIVA.**

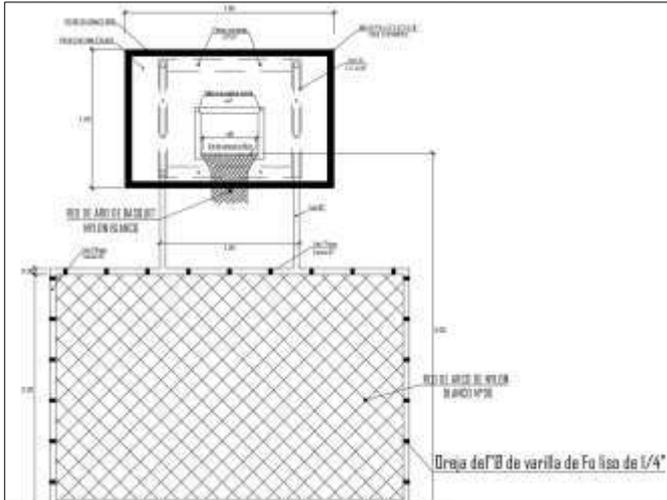
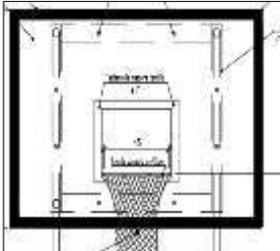
En la inspección realizada a la obra, se advirtió la falta de culminación de los arcos y tableros de "BASKET", o no han sido ejecutados conforme al detalle de los planos del expediente técnico contractual, según se expone a continuación:

- 17.02 ARCO Y TABLERO FULBITO-BASKET (MET-MAD)

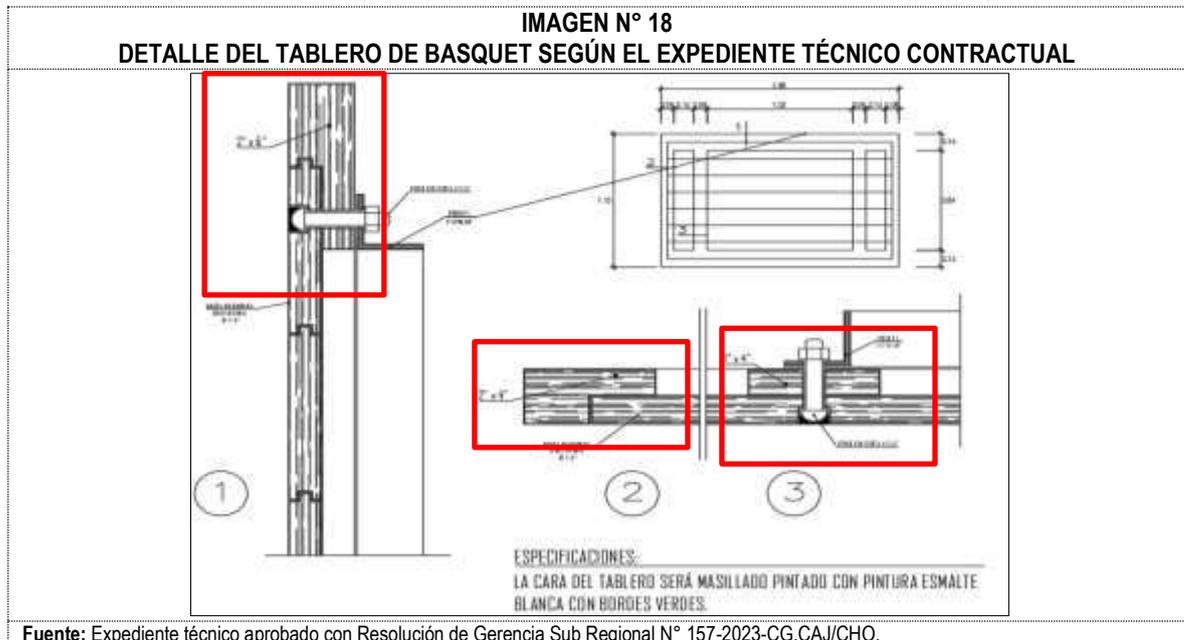
Las canastas de básquet y los arcos de fulbito instalados no cuentan red de nylon; además, no cuentan con ganchos o accesorio para asegurar la instalación de dicha malla.

IMAGEN N° 15 ARO, Y ARCO DE FUTBOL SIN RED DE NYLON	IMAGEN N° 16 PARTE POSTERIOR DEL TABLERO DE BASKET
	
<p>Fuente: Imagen obtenida durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.</p>	

Al respecto, en el plano "ARQUITECTURA - DETALLE DE LOSA DEPORTIVA" lamina "D-15", se observa que, tanto el aro de básquet como el arco de fulbito deberían contar con red de nylon blanco, *enganchado a la "Oreja de 1"Ø de varilla de Fo liso de 1/4"*, según se aprecia.

IMAGEN N° 17 ARO DE BASKET Y ARCO DE FUTBOL DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL	
	
<p>Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.</p>	

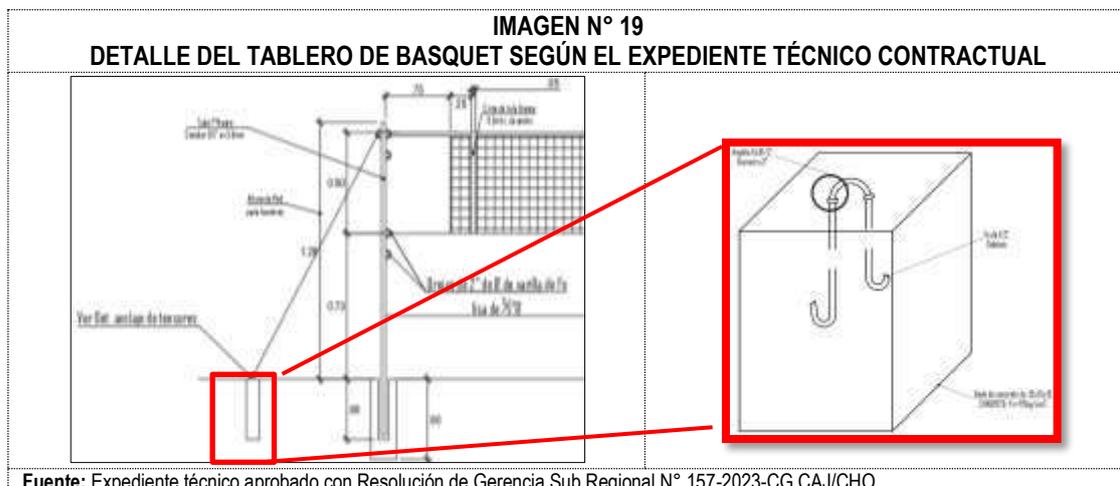
Asimismo, en dicho plano se indica las características del tablero de básquet, detallando las secciones 1, 2 y 3, mismas que presentan un refuerzo con madera de 2 pulgadas de espesor; además, se precisa que el tablero será de color blanco con bordes verdes, tal como se muestra a continuación:



Sin embargo, como podemos observar en la imagen N°16 “PARTE POSTERIOR DEL TABLERO DE BASKET”, no se aprecia el refuerzo de 2 pulgadas, ni tampoco los bordes de color verde.

- **18.03 TUBOS C.VOLEY, INC. RED Y DADOS CONCRETO**

En el plano “ARQUITECTURA - LOSA DEPORTIVA” lamina “D-16”, presenta los detalles de la red de vóley, tensores y parantes, tal como se presenta a continuación:

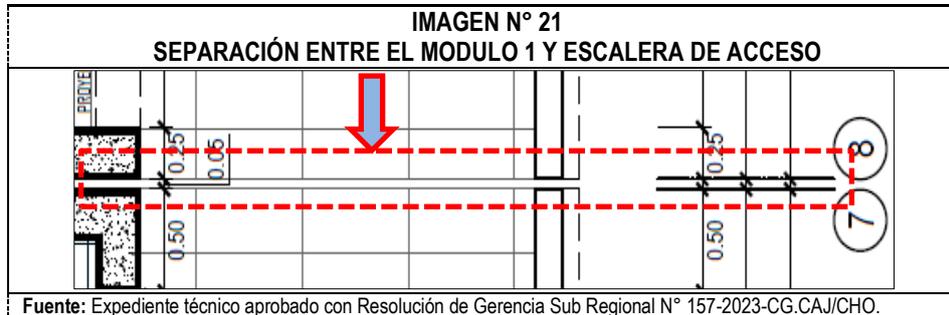


Sin embargo, durante la inspección realizada a la obra no se pudo evidenciar los tensores instalados, ni tampoco la red de nylon, tal como lo precisa el plano antes citado.



- **09.04 TAPA JUNTA METALICA EN PISOS**

El plano "ARQUITECTURA - PLANTA DESARROLLO – MODULO 01 – SEGUNDO NIVEL" – "Lamina A-02", contenido en el expediente técnico, muestra entre los ejes 7 y 8 una separación entre el módulo 1 y la escalera, según se muestra:



De manera similar, en los planos de arquitectura del segundo nivel para los módulos 2 y 3, se evidencia la misma separación con las escaleras, tal como puede observarse en los planos "A-10" y "A-17" respectivamente.

Al respecto, la separación de 5cm cumple la función de junta sísmica entre la escalera y módulo, tal como se detalla en los planos, por lo que debieron ser cubiertas con tapa juntas metálicas⁶ a fin de dar continuidad a la circulación de los alumnos, docentes y personal administrativo de la institución educativa.

En referencia a ello, las especificaciones técnicas del expediente técnico establecen para este tipo de juntas lo siguiente:

⁶ Partidas: 9.04 Tapa junta metálica en pisos y 9.05 Tapa junta metálica entre módulos (vertical)

[...]

08.05 TAPA JUNTA METALICA EN PISOS

Consiste en el suministro y colocación de los tapajuntas metálicos para pisos. Los tapajuntas serán de perfiles transicionales de Aluminio Aleación 6063 T5 Anodizado Mate con tabique, cuya función es la unión de diferentes revestimientos al mismo nivel, a la vez que ofrece una transición segura que evita tropiezos.

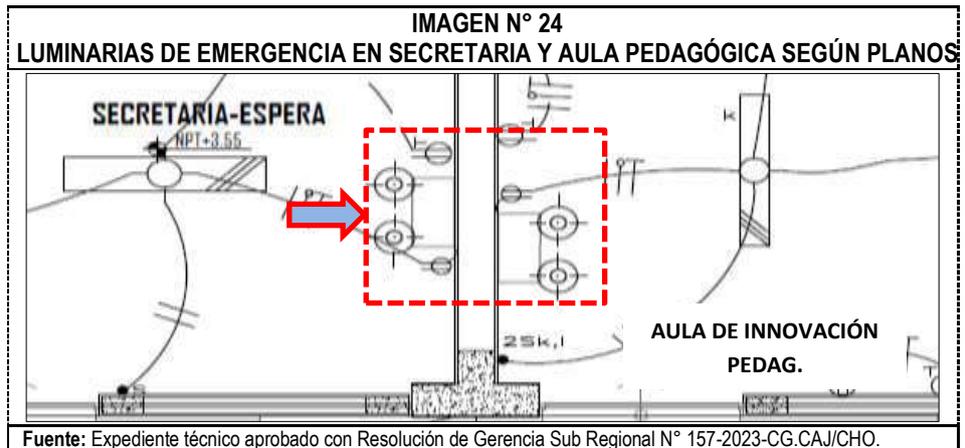
[...]

Sin embargo, durante la inspección a la obra, la Comisión de Control Concurrente no advirtió separación entre el módulo y la escalera en el segundo nivel, tampoco la instalación de tapa junta metálica en los pisos de los corredores de los módulos 1 y 2; por el contrario, se observó piso de porcelanato en todo el espacio, mismo que presentaría desprendimiento; así también, en el segundo nivel del módulo 3, se evidencia, un espacio de separación entre bloques sin contar con tapa junta instalado. Lo descrito se aprecia en las siguientes imágenes:



- **20.02.06 ARTEFACTO LUMINARIA DE EMERGENCIA**

Al respecto, el plano “INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO 1 - SEGUNDA PLANTA”, lamina “IE-03”, indica la instalación de luminarias de emergencia en los ambientes, secretaría, aula de innovación pedagógica, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Asimismo, las especificaciones técnicas para dicha partida indican lo siguiente:

[...]
Comprende la luminaria en sí y los accesorios para su montaje, el cual ira adosado a la pared en lugares que se indica en los planos de instalaciones eléctricas.
[...]"

Sin embargo, durante la visita de inspección a la Obra se evidenció la falta de instalación de luminarias de emergencia en los ambientes antes mencionados, además de otros, tal como como se muestra a continuación:



- **12.02.01 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO CON ACCESORIOS**

Al respecto, las especificaciones técnicas para dicha partida indican lo siguiente:

[...]
Se refiere al suministro e instalación de vidrio templado de 6 mm, en todas las ventanas indicadas en los planos.
[...]"

No obstante, en el ambiente “AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA” y en el “LABORATORIO MULTIFUNCIONAL”, se advirtió la falta de instalación de vidrios en ventanas de la parte frontal y en la puerta de ingreso respectivamente, tal como se muestra a continuación:



- **10.04.02.04 FRAGUA EN PISOS DE CERAMICA Y PROCELANATO**

En los ambientes “CORREDOR”, “AULA N° 6” y “AULA N° 8” del segundo nivel del módulo 3, falta aplicar la fragua en las juntas entre los porcelanatos, como se muestra a continuación:



IMAGEN N° 31
FALTA DE FRAGUA EN AULA 8



Fuente: Imagen obtenida durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

- **17.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA**
- **17.02 LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA**

En el presupuesto del expediente técnico se contempla determinados montos para la ejecución de dichas partidas, evidenciándose entre ellas las siguientes especificaciones técnicas:

[...]

17.01 LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA

Todos los escombros y desechos producto de los retiros y demoliciones serán trasladados a un lugar determinado próximo al exterior y coordinado con la Supervisión desde donde sea fácil su evacuación final.

[...]"

17.02 LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

Esta partida corresponde a la limpieza final de obra, que logre entregar la obra en perfectas condiciones y lista para ser habitada.

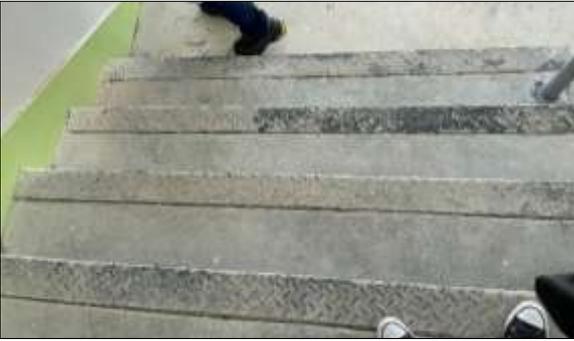
Equipos, útiles de limpieza como escobas, franelas, etc.

Al finalizar, la obra debe ser entregada libre de desmontes, de residuos de obra, de retazos, latas, cajas, depósitos y todo aquello que no sean propios de las edificaciones. Los vidrios deben ser debidamente lavados y limpios.

En conclusión, la edificación debe presentar un aspecto de limpieza y cuidado.

[...]"

De lo citado, podemos precisar que al culminarse la ejecución de la Obra, los ambientes, pasadizos, escaleras, áreas libres, entre otros, debieron quedar totalmente limpios; sin embargo, durante la inspección a obra se pudo observar residuos de materiales de construcción, montículos de tierra, residuos de pintura, fragua mezcla en escaleras, ambientes, entre otros, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

<p align="center">IMAGEN N° 32 PRESENCIA DE DEPOSITO, PLASTICO, RESIDUOS DE MATERIALES Y TIERRA NEGRA</p> 	<p align="center">IMAGEN N° 33 PRESENCIA DE RESIDUOS DE MATERIALES DE CONTRUCCION</p> 
<p>Se advierte tierra de excavación y residuos de construcción</p>	<p>Se advierte residuos de construcción</p>
<p align="center">IMAGEN N° 34 PRESENCIA DE FRAGUA EN PISOS EN AMBIENTES</p> 	<p align="center">IMAGEN N° 35 PORCELANATO ALMACENADO Y FALTA DE LIMPIEZA EN PISO DE AULA</p> 
<p>Se advierte falta de limpieza de piso</p>	<p>Se advierte falta limpieza de piso, presencia de residuos sólidos.</p>
<p align="center">IMAGEN N° 36 FALTA DE LIMPIEZA EN ESCALERAS</p> 	<p align="center">IMAGEN N° 37 FALTA DE LIMPIEZA EN VEREDAS</p> 
<p>Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.</p>	<p>Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.</p>

• **23.02 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

Al respecto, en las “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO I.E. SAMUEL DEL ALCAZAR*”, establece el siguiente equipamiento para el aula de innovación pedagógica:

[...]

23.02. *Mobiliario para aula de innovación pedagógica.*

A. *Descripción.*

Esta partida consiste en la adquisición de mobiliario para la dirección tales como:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
[...]	[...]	[...]
Computadora de escritorio	Und	15
Servidor	Und	1
Proyector multimedia + ecram	Und	1

[...]

Asimismo, el presupuesto de la Obra para dicha partida, precisa el mobiliario y equipamiento en el aula de innovación pedagógica, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 3 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
23.02.01	SILLAS UNIPERSONALES	UND	30.00
23.02.02	MESAS BIPERSONALES	UND	15.00
23.02.03	PIZARRAS ACRILICAS	UND	1.00
23.02.04	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UND	15.00
23.02.05	SERVIDOR	UND	1.00
23.02.06	PROYECTOR MULTIMEDIA+ECRAM	UND	1.00

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.

Consecuentemente, luego de la culminación de la Obra, el ambiente mencionado debería contar con la totalidad del mobiliario y equipamiento previamente descrito; no obstante, durante la visita a la Obra, no se encontró las computadoras ni el proyector multimedia, evidenciándose una pizarra acrílica de 1,20 m x 2.40 m, sostenida sobre el piso, como se muestra a continuación:



- **17.03 JUNTA C/SILICONA E=1.00cm x 2" VENT-MADERA**

Las especificaciones técnicas para dicha partida indican la instalación de juntas con silicona en las ventanas de madera:

“[...]”
 17.03 JUNTA C/SILICONA E = 1.00 cm x 2” VENTANA DE MADERA.
 Todas las ventanas de madera llevaran una junta de silicona de 1 cm de espesor y 1” de ancho, ubicada entre el marco vertical y el vano respectivo.
 “[...]”

No obstante, durante la inspección a la Obra se evidenció que no se ha ejecutado el sellado de junta entre la ventana de madera y el vano, tal como se muestra en las siguientes imágenes.



- **17.04 JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA+JEBE MICROPOROSO**

Los planos de la Especialidad de Arquitectura del expediente técnico indican la ubicación de estas juntas, tal como se muestra a continuación:



Asimismo, las especificaciones técnicas de dicha partida establecen la instalación de juntas de dilatación con espuma Plástica más jebe microporoso:

“[...]”
17.04 JUNTA DE DILATACIÓN CON ESPUMA PLÁSTICA + JEBE MICROPOROSO
 Esta partida considera el uso de jebe micro poroso e=1” como sellador de juntas semi móviles [...]”
 Esta junta se rellenará con espuma plástica dura de alta densidad, para luego proceder a la colocación del jebe micro poroso [...]”
 [...]”

En tal sentido, todas las juntas existentes deben estar debidamente selladas; sin embargo, en la inspección a la Obra se pudo advertir la falta sellado de estas juntas de dilatación, tal como se muestra a continuación:

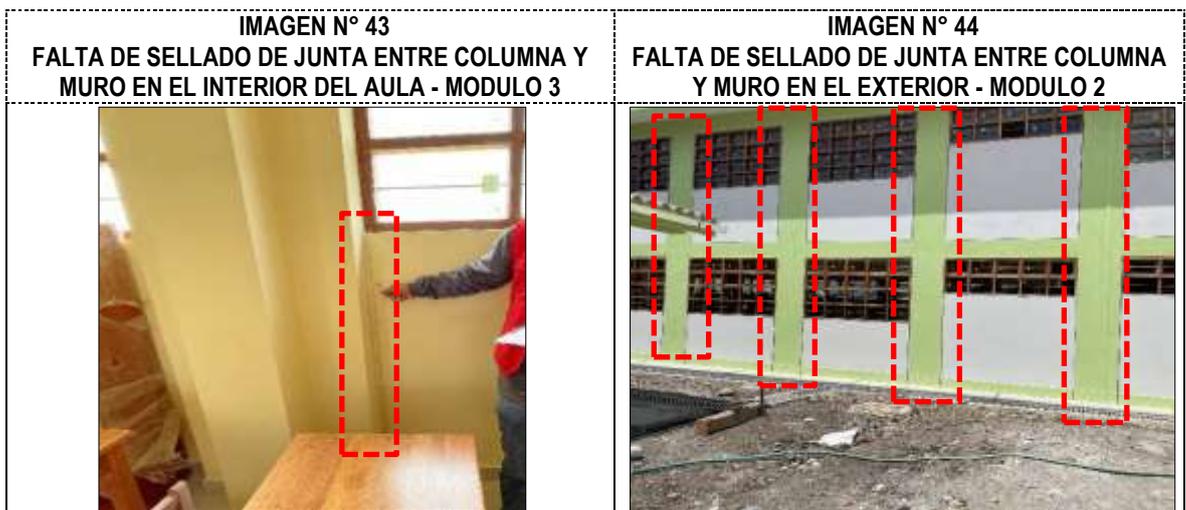


IMAGEN N° 45
FALTA DE SELLADO DE JUNTA ENTRE COLUMNA Y MURO EN EL EXTERIOR - MODULO 3



Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

• **21. BATERIA DE SERVICIOS HIGIENICOS**

En dicho módulo, se ha evidenciado que aún no se han concluido la ejecución de partidas como instalaciones eléctricas, duchas y aparatos sanitarios, tal como se muestra a continuación.

IMAGEN N° 46
FALTA DE LAMPARA O LUMINARIA E INTERRUPTOR EN EL FRONTIS DE SS.HH.



IMAGEN N° 47
FALTA DE LAMPARA O LUMINARIA EN EL INTERIOR DE LOS SS.HH.



Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

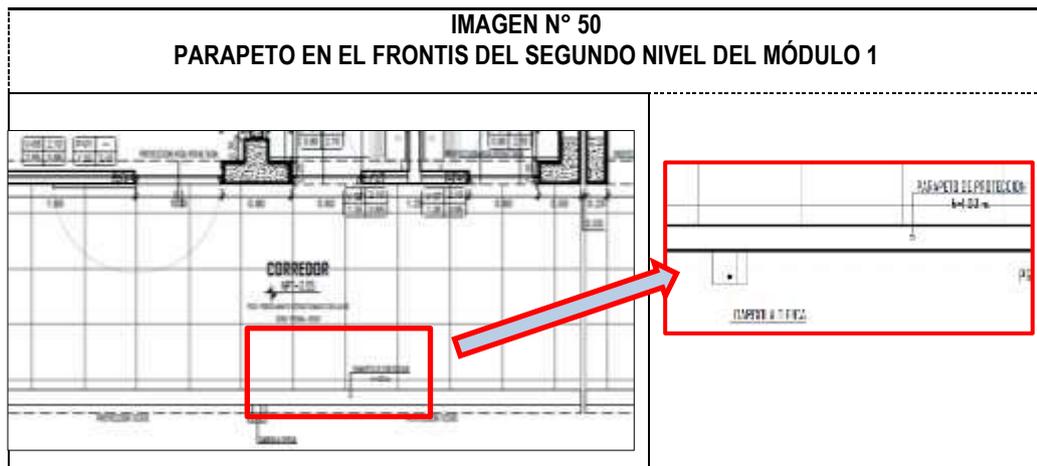


ii. Deficiencias identificadas en la infraestructura educativa.

Durante la inspección a la Obra (de manera aleatoria en los distintos ambientes), se verificó el estado de la infraestructura, advirtiéndose la ejecución de partidas que incumplen lo establecido en el expediente técnico, tal como se detalla a continuación:

- **10.01 MUROS DE LADRILLO**

Los planos “ARQUITECTURA - PLANTA DESARROLLO - MODULO 01 - SEGUNDO NIVEL” lamina “A-02”, “ARQUITECTURA - PLANTA DESARROLLO - MODULO 02 - SEGUNDO NIVEL” lamina “A-10”, “ARQUITECTURA - PLANTA DESARROLLO - MODULO 03 - SEGUNDO NIVEL” lamina “A-17”, correspondientes a los módulos 1, 2 y 3 indican que el parapeto⁷ debe ser continuo en todo el frontis del segundo nivel de dichos módulos, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



⁷ La Real Academia Española (RAE), lo define como pared o baranda que se pone para evitar caídas, en los puentes, escaleras, etc.

IMAGEN N° 51
PARAPETO EN EL FRONTIS DEL SEGUNDO NIVEL DEL MÓDULO 2

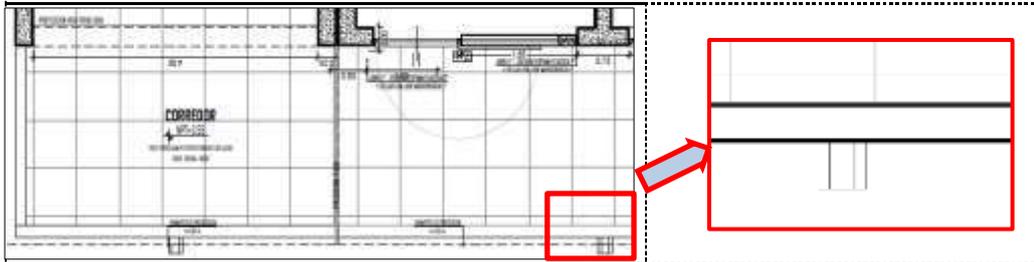
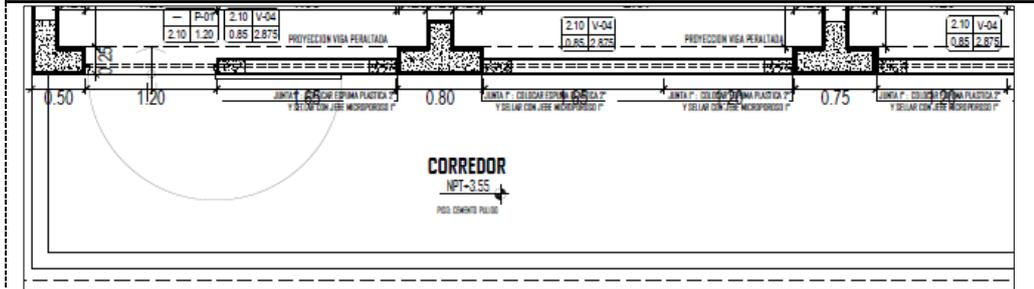


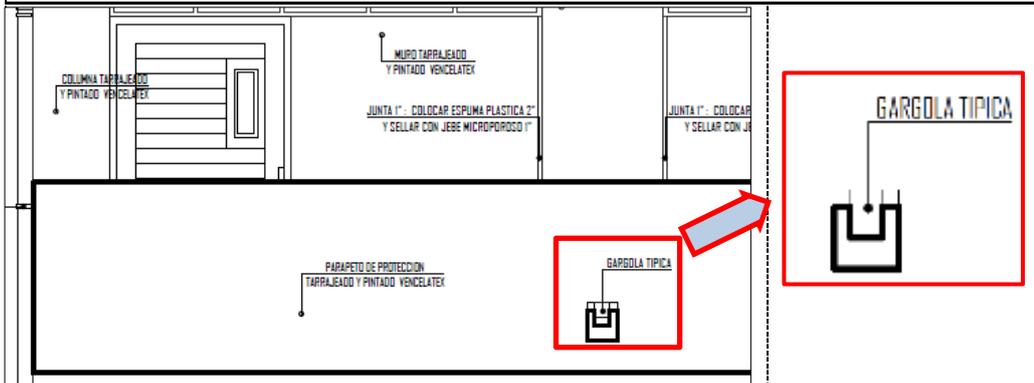
IMAGEN N° 52
PARAPETO EN EL FRONTIS DEL SEGUNDO NIVEL DEL MÓDULO 3



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.

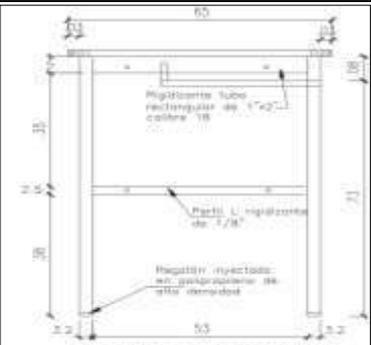
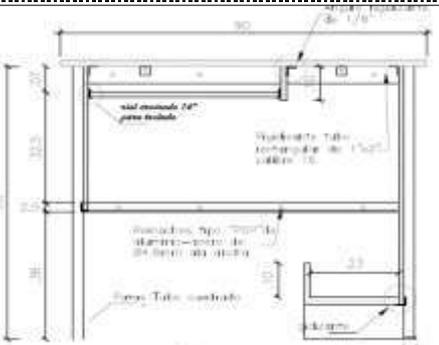
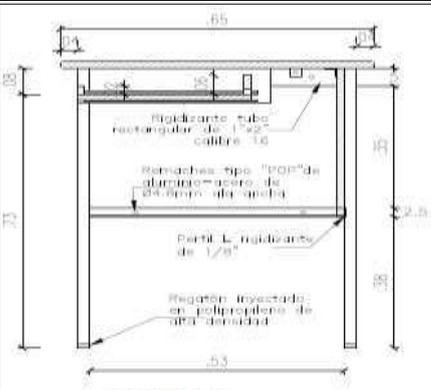
Como se puede observar, los parapetos del segundo nivel debieron construirse continuamente, incluso en aquellos puntos donde se ubican las gárgolas, corroborándose con el plano "ARQUITECTURA - ELEVACIONES DESARROLLO - ELEVACION: E-03", lamina "A-06", que muestra la elevación frontal del módulo de acuerdo a la siguiente imagen:

IMAGEN N° 53
PARAPETO EN EL FRONTIS DEL SEGUNDO NIVEL DEL MÓDULO 2



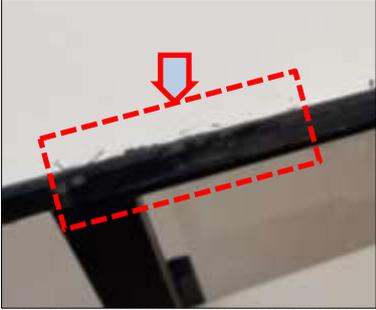
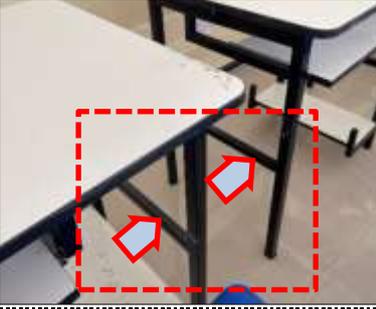
Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.

Considerando lo expuesto, se puede inferir que la Obra debió culminarse con el parapeto sin cortes en todo el segundo nivel de los tres (3) módulos; sin embargo, durante la visita de inspección a la Obra se advirtió cortes en los puntos donde se encuentra ubicada las gárgolas, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 59 VISTA LATERAL IZQUIERDA	IMAGEN N° 60 CORTE Z-Z
 <p>VISTA LATERAL IZQUIERDA EBC: 1/10</p>	 <p>CORTE Z-Z</p>
IMAGEN N° 61 CORTE Y-Y	
 <p>CORTE Y-Y EBC: 1/10</p>	
<p>Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.</p>	

Al respecto, en las imágenes se detalla como debió construirse el mobiliario, respetando los planos aprobados por la Entidad; sin embargo, se advirtió incongruencias de forma de construcción y materiales utilizados, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 4		
CARACTERÍSTICA DEL MOBILIARIO SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	CARACTERÍSTICA EVIDENCIADA POR LA COMISIÓN DE CONTROL	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
<p>Forma: NO rectangular del tablero.</p>	<p>Forma: rectangular del tablero.</p>	

CUADRO N° 4		
CARACTERÍSTICA DEL MOBILIARIO SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	CARACTERÍSTICA EVIDENCIADA POR LA COMISIÓN DE CONTROL	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
Tapacanto de PVC	Tapacanto de material distinto al PVC	
Perfil L rigidizante de 1/8"	Tuvo cuadro que cumpliría la función del rigidizante.	

Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

- **16.01.02 PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS**

Las especificaciones técnicas para dicha partida indican lo siguiente:

[...]

16.01.01 PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO Y VIGAS

16.01.02 PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS

Se refiere al acabado final de los muros interiores y exteriores que son tarrajeados o solaqueados.

[...]

La pintura debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

[...]"

Al respecto, durante la visita de inspección a la Obra, se advirtió desprendimiento de pintura en el ambiente de la Dirección; así como, en los parapetos de protección, en pasamanos de escalera, lo cual se muestra en las imágenes siguientes:



• 4.04 LOSA DEPORTIVA

El plano “ARQUITECTURA - CUADRO DE ACABADOS” lamina “D-20”, del expediente técnico, establece el tipo de acabado que debe tener los ingresos, la losa deportiva, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

[...]	ACABADO AMBIENTES	[...]	CEMENTO PULIDO FROTACHA DO	CEMENTO PULIDO FROTACHAD O-FINO	[...]	CERAMICO 0.30 x0.30 [...]
[...]	[...]	[...]				
[...]	LOSA DEPORTIVA	[...]		●		
[...]	GRADAS	[...]	●			
[...]	CORREDOR	[...]				●
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.

Además, las especificaciones técnicas establecen para el tarrajeo de graderíos de la losa deportiva:

[...]
4.04.07 TARRAJEO DE GRADERÍOS
[...]
Se dejará una superficie lisa para aplicar pintura.
[...]
No se admitirá ondulaciones ni vacías [...]
[...]

Así también, la memoria descriptiva del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 1, indica que: “[...] el comité solo pudo advertir que **26 paños de concreto existentes presentaban fallas**, situación que fue advertida y tomada en cuenta para la formulación del expediente técnico de saldo de obra. Durante la ejecución de la obra, se ha evidenciado que, [...] **existe desniveles entre todos los paños existentes**, [...] A

esto se suma, que al momento de vaciar el concreto en la losa deportiva, no se tomó en cuenta, el bombeo necesario para evacuar agua producto de lluvias o de limpieza de la losa deportiva. Ante esto, se ha planteado, realizar un vaciado de concreto [...] para uniformizar el nivel de toda la plataforma y a la vez, dar el bombeo adecuado para evacuación de aguas hacia las cunetas laterales.” (Negrita con subrayado agregado)

En referencia a ello, se entiende que los acabados en la losa deportiva y graderíos, debieron quedar nivelados y en perfectas condiciones; sin embargo, durante la visita de inspección a la Obra, la Comisión de Control Concurrente advirtió que la losa y el patio de formación, tiene paños con distinto nivel y acabado rugoso o áspero; además, presenta deficiencia en el tarrajeo del graderío, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

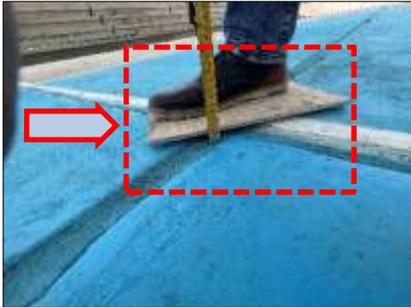
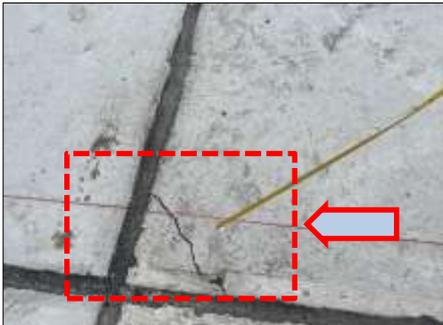
<p align="center">IMAGEN N° 64 DESNIVEL ENTRE PAÑOS DE LOSA DEPORTIVA</p>	<p align="center">IMAGEN N° 65 DESNIVEL ENTRE PAÑOS DE LOSA DEPORTIVA</p>
	
<p align="center">IMAGEN N° 66 FISURA EN UNO DE LOS PAÑOS DE LOSA DEPORTIVA</p>	<p align="center">IMAGEN N° 67 ACABADO EN GRADERÍOS DE LOSA DEPORTIVA</p>
	
<p>Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.</p>	

IMAGEN N° 68
PAÑOS A DISTINTO NIVEL EN PATIO DE FORMACIÓN



Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

• **17.02 ARCO Y TABLERO FULBITO – BASKET (METAL – MADERA)**

Las especificaciones técnicas establecen que la Supervisión debió verificar, entre otros, la ausencia de socavaciones y ausencia de grietas, según se precisa:

[...]

Sistema De Control. -

La Supervisión deberá verificar en taller los materiales y soldadura de la estructura metálica una vez aprobado y terminado el proceso, se trasladará a obra para su anclaje. Durante el proceso de soldadura, la Supervisión deberá verificar lo siguiente:

[...]

En la inspección a las Juntas Soldadas, se deberá verificar en el cordón de soldadura:

- *Ausencia de socavaciones*
- *Ausencia de grietas*
- *Cordón sin sobre montas*

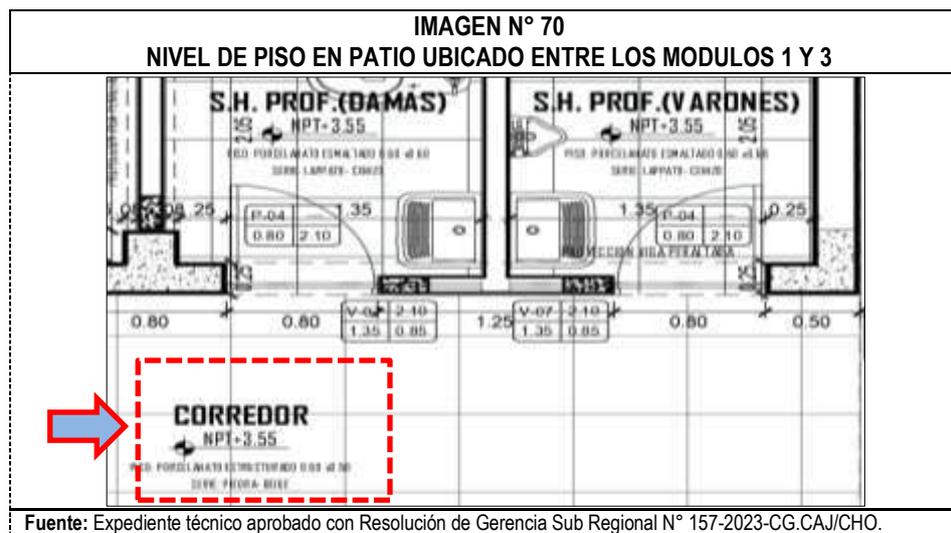
[...]

De lo citado, se advierte que la soldadura entre tubos que conforman el arco de fulbito, debería estar en perfectas condiciones; no obstante, durante la inspección a la Obra, se observó deficiencias en la unión de elementos que componen tal estructura, tal como se muestra a continuación:



- **10.04.02.03 PISO PORCELANATO 0.60 x 0.60 m**

El plano “ARQUITECTURA – PLANTA DESARROLLO – MODULO 01-SEGUNDO NIVEL” – lamina “A-02”, indica que el piso del corredor deberá ser de “PORCELANATO ESTRUCTURADO 0.60x0.60 – SERIE: PIEDRA – BEIGE”, en toda el área, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Al respecto, se precisa que el porcelanato colocado debió ser del mismo tipo y color; sin embargo, durante la inspección a la Obra se advirtió porcelanato de diferentes colores en el corredor (frente a los SS.HH damas para profesores), Por lo tanto, dicha partida no se encuentra ejecutada de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

IMAGEN N° 71
PORCELANATO DE DIFERENTE COLOR EN EL CORREDOR FRENTE A LOS SS.HH DAMAS PARA PROFESORES



Fuente: Imagen obtenida durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

- **16.02 PINTURA DE PUERTAS Y VENTANAS**

Las especificaciones técnicas para dicha partida precisan lo siguiente:

[...]

16.02 PINTURA DE PUERTAS Y VENTANAS

16.02.01 PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA

[...] proceder a la aplicación de dos manos de Barniz [...]

[...] El barniz para madera deberá ser formulado a base de resinas alquídicas sintéticas de alta calidad, de secado rápido y acabado brillante [...].”

De lo citado, se puede inferir que las puertas y ventanas deben tener un acabado brillante, más aún cuando la Obra ha sido culminada recientemente (7 de agosto de 2024, de acuerdo al informe N° 06-2024-JLCF/SO/IE LLANGODEN ALTO de 12 de agosto de 2024, del Supervisor de Obra); sin embargo, durante la visita a la Obra se pudo advertir que no tiene el brillo y acabado requerido, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN N° 72
PUERTAS CON ACABADO SIN BRILLO



IMAGEN N° 73
VENTANAS APARENTEMENTE SIN BARNIZADO



Fuente: Imágenes obtenidas durante la inspección a la Obra el 28 de agosto de 2024.

- **18.05 PIZARRA ACRILICA 4.00 x 1.40 m.**

Las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico establecen las medidas de las pizarras acrílicas:

“[...]
Partida que consiste en el suministro y colocación de pizarras acrílicas de 4.00 m de ancho x 1.40 m de alto.
[...].”

Asimismo, la partida 18.05 del presupuesto contenido en el expediente técnico, confirma lo descrito en las especificaciones técnicas para las medidas de las pizarras, las cuales debieron ser instaladas por el Contratista, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 74
MEDIDAS DE PIZARRA ACRILICA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

18	OTROS		
18.01	ASTA DE BANDERA TÍPICO	Pto	1.00
18.02	ARCO Y TABLERO FULBITO-BASKET(MET-MAD)	Unid	2.00
18.03	TUBOS C. VOLEY, INC. RED Y DADOS CONCRETO	Jgo	1.00
18.04	MESA C/A. REV. OMAIYOLICA	m2	17.28
18.05	PIZARRA ACRILICA 4.00 x 1.40 m.	Unid	8.00
18.06	PISTURA EN LOSA DEPORTIVA	m2	200.00

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO.

Al respecto, durante la visita de inspección a la Obra, se evidenció la instalación de dos (2) pizarras acrílicas cuyas medidas son de 1,20m X 2.40m c/u, tal como se muestra a continuación:



Al respecto, se puede inferir que la medida de las pizarras acrílicas instaladas por el Contratista, no estarían de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

Conforme a lo expuesto, se colige que la **Obra no se encuentra culminada**; puesto que, aún faltan partidas por ejecutar; pese a ello, el señor Jose Luis Castro Falcón, supervisor de Obra, a través del informe N° 06-2024-JLCF/SO/IE LLANGODEN ALTO de 12 de agosto de 2024, emitió la Conformidad Técnica, indicando que esta culminó el 7 de agosto de 2027:

[...]

III. CERTIFICACIÓN:

La supervisión informa haber supervisado la obra: [...] a lo que preciso y CERTIFICO que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico de Obra y las Modificaciones aprobadas por la Entidad.

Para constancia se expide el presente certificado de conformidad técnica de obra la misma que culminó el 07 de agosto del 2024.

[...]"

Consecuentemente, el supervisor de Obra, emitió el Certificado de Conformidad Técnica⁸, vulnerando lo establecido en el numeral 208.1, del artículo 208, del RLCE; que establece: "[...] El inspector o **supervisor**, [...] **corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica**, [...]"; puesto que, el equipo de la Comisión de Control Concurrente, advirtió que aún existen pendientes de culminar; así como, otras se ejecutaron al margen de lo establecido en el expediente técnico.

Al respecto, el numeral 162.1 del artículo 162 y el numeral 208.14, del artículo 208, del RLCE, estipulan lo siguiente:

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. [...]

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

[...]

208.14. Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del NORMAS LEGALES actualizadas 89 Inicio contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

Asimismo, en la "CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES", del "CONTRATO N° 65-2023-GSRCHOTA" del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, indica:

[...]

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

⁸ "CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE CULMINACIÓN DE OBRA – LLANGODEN ALTO", del señor Jose Luis Castro Falcón, supervisor de obra.

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	3% del monto del contrato de supervisión.	Según Informe del coordinador de obra.
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Cuando el supervisor de la obra no aplica la Tabla de Penalidad para el Contratista de Obra, pese a tener conocimiento de las infracciones.	0.10 UIT por cada ocurrencia	Según Informe del coordinador de obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

Ahora bien, para la ejecución de partidas al margen de lo establecido en el expediente técnico, la "CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES" del "CONTRATO N° 59-2023-GSRCHOTA" para la ejecución de la Obra, establece lo siguiente:

"[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
9	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: Cuando el Residente apruebe o autorice un trabajo mal ejecutado (QUE NO ESTE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO). Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	(0.05 UIT) por cada ocurrencia.	Se acredita con un informe del supervisor de la obra y/o coordinador de obra y/o funcionario de la Entidad.
10	CALIDAD DE MATERIALES: Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	(0.5 UIT) por cada ocurrencia.	Se acredita con un informe del supervisor de la obra y/o coordinador de obra y/o funcionario de la Entidad
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

b) Criterio:

La situación expuesta inobserva la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.**

[...]

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

[...]

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

[...]

b.2) Para obras: F=0.15

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, [...]

[...]

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, [...] De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

[...]"

208.14. Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del NORMAS LEGALES actualizadas 89 Inicio contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

- **CONTRATO N° 059-2023-GSRCHOTA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-GSRCH – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAMUEL**

DEL ALCÁZAR DEL CCPP LLANGODEN ALTO DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA", de 1 de diciembre de 2023.

"[...]"

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

"[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
9	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: Cuando el Residente apruebe o autorice un trabajo mal ejecutado (QUE NO ESTE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO). Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	(0.05 UIT) por cada ocurrencia.	Se acredita con un informe del supervisor de la obra y/o coordinador de obra y/o funcionario de la Entidad.
10	CALIDAD DE MATERIALES: Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	(0.5 UIT) por cada ocurrencia.	Se acredita con un informe del supervisor de la obra y/o coordinador de obra y/o funcionario de la Entidad
[...]	[...]	[...]	[...]

"[...]"

- **CONTRATO N° 065-2023-GSRCHOTA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-GSRCH -CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN POR PAQUETE DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAMUEL DEL ALCÁZAR DEL C.P. LLANGODEN ALTO, DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA", de 15 de diciembre de 2023.**

"[...]"

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

"[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	3% del monto del contrato de supervisión.	Según Informe del coordinador de obra.

[...]	[...]	[...]	[...]
9	<i>Cuando el supervisor de la obra no aplica la Tabla de Penalidad para el Contratista de Obra, pese a tener conocimiento de las infracciones.</i>	<i>0.10 UIT por cada ocurrencia</i>	<i>Según Informe del coordinador de obra.</i>
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

c) Consecuencia:

Supervisión de obra dio conformidad técnica, pese a la no culminación de partidas contempladas en el expediente técnico; así como la ejecución de otras que incumplen exigencias técnicas de dicho expediente, situación que no solo denota incumplimiento contractual de parte de contratista y supervisión, sino que además, podría conllevar a un perjuicio económico para la entidad y afectación a la finalidad pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 7, relacionado con la culminación de la obra, de ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar, del CP Llangoden Alto, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca”**, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No Aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del hito de control (N° 7) – correspondiente al servicio de control concurrente en curso – relacionado la culminación de la obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar, del CP Llangoden Alto, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca”**, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Gerencia Sub Regional de Chota:

1. Hacer de conocimiento al Gerente Subregional de Chota el presente Informe de Hito de Control N° 7, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Secundaria Samuel del Alcázar, del CP Llangoden Alto, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca”**, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la finalidad pública y logro de objetivos de la obra antes señalada.
2. Hacer de conocimiento al Gerente Subregional de Chota que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 10 de setiembre de 2024

Bertha Yelina Alfaro Castañeda
Supervisora
Comisión de Control

Roger Willian Quispe Duran
Jefe de Comisión
Comisión de Control

José Carlos Vilchez Melgarejo
Jefe de OCI
Gobierno Regional Cajamarca

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1

- 1. SUPERVISIÓN DE OBRA DIO CONFORMIDAD TÉCNICA, PESE A LA NO CULMINACIÓN DE PARTIDAS CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OTRAS QUE INCUMPLEN EXIGENCIAS TÉCNICAS DE DICHO EXPEDIENTE, SITUACIÓN QUE NO SOLO DENOTA INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE PARTE DE CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, SINO QUE ADEMÁS, PODRÍA CONLLEVAR A UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD Y AFECTACIÓN A LA FINALIDAD PÚBLICA.**

N°	Documento
1	“ACTA N° 001-2024-CG/OC5336-CC-II.EE. SAMUEL DEL ALCÁZAR”, de 28 de agosto de 2024.
2	Informe N° 06-2024-JLCF/SO/IE LLANGODEN ALTO de 12 de agosto de 2024
3	Expediente técnico contractual aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 157-2023-CG.CAJ/CHO de 5 de octubre de 2023.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 034-2024-OCI/5336-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia de los especialistas en seguridad y salud ocupacional por parte del contratista durante la ejecución del saldo de obra, podría generar accidentes de trabajo.
 - Ejecución de partidas y utilización de materiales al margen de lo establecido en el expediente técnico contractual, podría afectar la calidad de la obra y el tiempo de vida útil de la misma.

Informe de Hito de Control N° 063-2024-OCI/5336-SCC

4. Número de situaciones adversas identificadas: 2
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Aprobación del adicional de obra N° 1 por parte del supervisor, pese a no contar con sustento técnico correspondiente y demora en la comunicación de resolución de pronunciamiento por parte de la entidad, podría incrementar el costo total de la obra y motivar una solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra.
 - Retraso injustificado en la ejecución de obra, ha conllevado al incumplimiento de plazo contractual, generando con ello la dilación en la culminación de la obra y por ende afectando la finalidad pública.

Informe de Hito de Control N° 066-2024-OCI/5336-SCC

7. Número de situaciones adversas identificadas: 2
8. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Suspensión del plazo N° 2 de ejecución de obra, no cumple con las condiciones y/o requisitos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, pudiendo no solo incrementar el costo de la obra, sino además la dilación del proceso constructivo y riesgo de retraso en la culminación de la obra.
 - Contratista viene ejecutando trabajos y/o partidas en la obra pese a encontrarse suspendida y sin el control de la supervisión, situación que podría afectar la calidad de la ejecución de la obra y el tiempo de vida útil de la misma.

ACTA N° 001-2024-CG/OC5336-CC-II.EE. SAMUEL DEL ALCÁZAR

INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA”

Siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2024, en el lugar de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio educativo en las instituciones educativas secundarias Samuel Del Alcázar, Valentín Paniagua Corazao en los CCPP Llangoden Alto y Lancheconga, distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca” (en adelante, “Obra”), ubicada en el centro poblado de Llangoden Alto, del distrito de Lajas, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, a cargo de la Gerencia Sub Regional de Chota, se reunieron:

PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN FÍSICA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	REPRESENTA A:
1	Bertha Yelina Alfaro Castañeda	45007090	Supervisora	OCI Gobierno Regional de Cajamarca
2	Roger Willian Quispe Duran	43596835	Jefe de comisión	OCI Gobierno Regional de Cajamarca
3	Hamlet Manuel Sánchez Abanto	46015309	Integrante	OCI Gobierno Regional de Cajamarca
4	Julio Cesar Vigo Muñoz	26646002	Coordinador de obra	Gerencia Sub Regional de Chota

La citada reunión tiene como objetivo efectuar labores de inspección física en relación a la culminación de la Obra, en el marco del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la ejecución del saldo de obra, dispuesto por la Órgano de Control Institucional (OCI), mediante oficio N° 000299-2024-CG/OC5336¹ de 15 de marzo de 2024

Como parte de la inspección a la Obra se evidenció la culminación y conformidad en la ejecución de trabajos por parte del Consorcio Alfa, en adelante el “Contratista” y supervisadas por el Consorcio Supervisor, en adelante la “Supervisión”, las cuales se detallan en el “ANEXO N° 1 -EVIDENCIAS ADVERTIDAS DURANTE LA INSPECCIÓN A LA OBRA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE-II.EE. SAMUEL DEL ALCÁZAR”, adjunta a la presente.

Manifestaciones del Coordinador de Obra.

Por parte de la ENTIDAD, se brindaron todas las facilidades del caso durante la inspección a obra; asimismo, durante el tránsito en oficina.

Finalmente, siendo las 14:30 horas del día 28 de agosto de 2024, se concluye la inspección física a la mencionada Obra, cuyos resultados se plasman a través de la presente Acta, la cual se suscribe en señal de conformidad y voluntad propia.

¹ Reconfirmación de la Comisión mediante oficio N° 465-2024-CG/OC5336 de 13 de mayo de 2024.

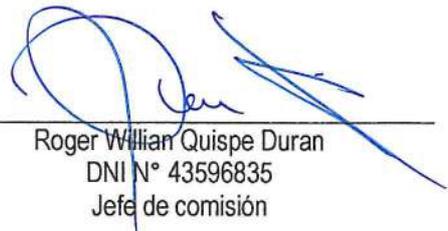
Es preciso señalar que la verificación física realizada no exime al Órgano de Control Institucional, de realizar nuevas verificaciones de considerarlo necesario.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

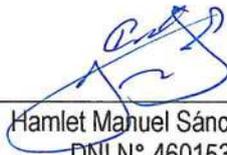
Representantes del Órgano de Control Institucional:



Bertha Yelina Alfaro Castañeda
DNI N° 45007090
Supervisora

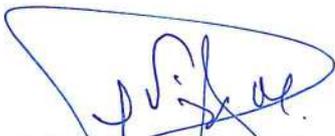


Roger William Quispe Duran
DNI N° 43596835
Jefe de comisión



Hamlet Manuel Sánchez Abanto
DNI N° 46015309
Integrante

Representante de la Entidad



Julio César Vigo Muñoz
DNI N° 26646002
Coordinador de Obra.

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ANEXO N° 1

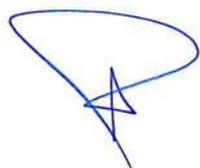
EVIDENCIAS ADVERTIDAS DURANTE LA INSPECCIÓN A LA OBRA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE - II.EE. SAMUEL DEL ALCAZAR

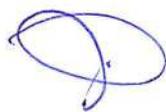
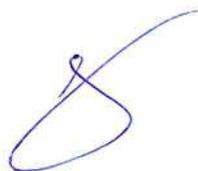
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
MÓDULO 1 – 1° Y 2° NIVEL			
1	MÓDULO I: PASADIZO 2DO NIVEL	<ul style="list-style-type: none"> - Parapeto de protección presenta corte longitudinal en la ubicación de las gárgolas. - Las puertas de los distintos ambientes, no tienen están laqueadas. <p>El piso terminado presenta dos colores distintos de porcelanato (frente a los SS.HH Damas).G</p>	

Four handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page.

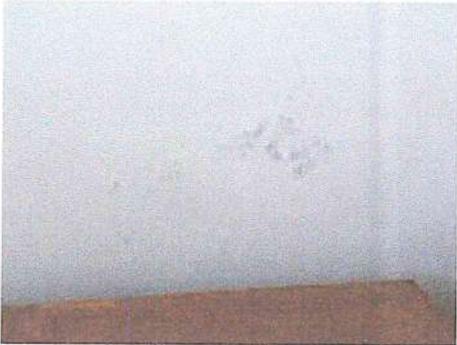
CONTROL CONCURRENTENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
2	AULA DE CÓMPUTO	<ul style="list-style-type: none"> - Siete (7) mesas de cómputo presenta las patas desniveladas. Características de las mesas para computadoras. dimensiones h=80.9cm, a=70cm, L=95cm. (Rigidizante transversal de las patas es de tubo cuadrado de 1"×1" - Estructura metálica de mesas y contorno de tablero presenta desprendimiento de pintura. - Rieles para teclado no se desliza con facilidad. - No se evidencia computadoras. - No se evidencia luces de emergencia. - En el ambiente se encontró una pizarra, la cual no se encuentra instalada. (dimensiones L=2.40m, a=1.20m). - Falta vidrios en ventanas. 	



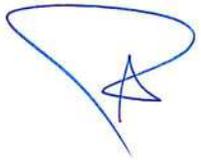



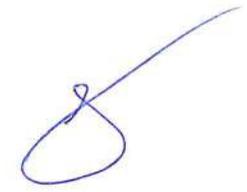
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
3	DIRECCIÓN	Se aprecia desprendimiento de pintura y rugosidad en el acabado.	
4	SECRETARÍA Y SALA DE PROFESORES	Falta contrazócalo al ingreso de la secretaria. Falta culminar pisos No se evidencia luces de emergencia.	

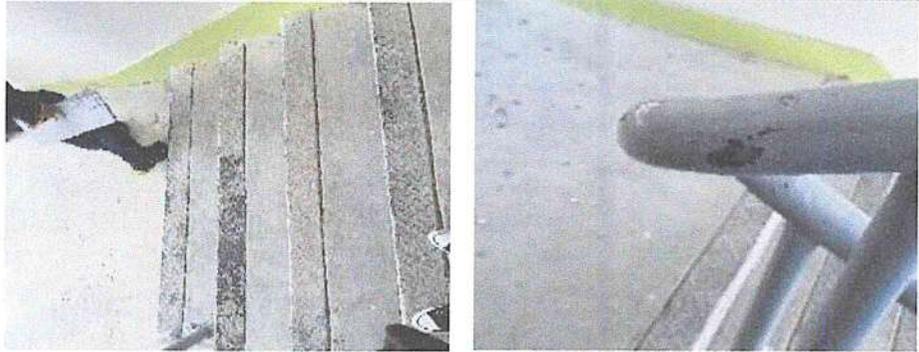
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
5	SS.HH varones y mujeres para docentes	Falta instalar urinario y accesorios. En los SS.HH varones. Se aprecia inodoros con tanque.	

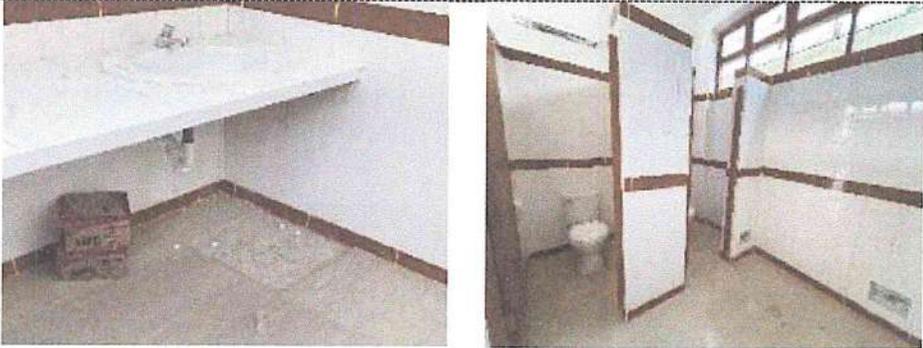


CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

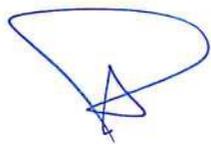
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
6	ESCALERA	<p>Falta limpieza en escaleras.</p> <p>Desprendimiento de pintura en baranda.</p> <p>Presencia de fisuras en acceso a escaleras.</p>	

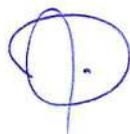
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
7	DEPÓSITO DE LIMPIEZA, SS.HH ALUMNOS VARONES Y MUJERES.	<p>Falta de limpieza.</p> <p>Falta asentado de cerámica en SS.HH varones.</p> <p>Se aprecia inodoros con tanque.</p> <p>Desprendimiento de espuma para el sellado de juntas.</p> <p>Muro que divide los SS.HH varones de los SS.HH mujeres, es de una altura de 2.07m.</p>	

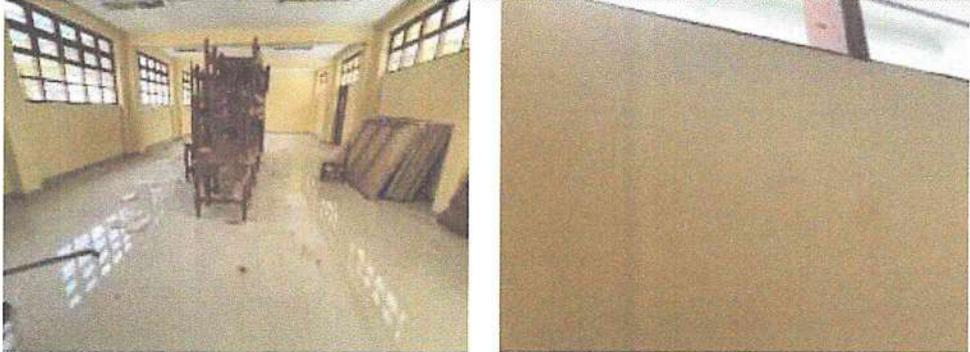
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

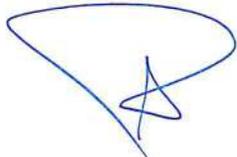
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
8	PATIO DE FORMACIÓN	<p>Falta instalar rejillas de cuneta de drenaje pluvial.</p> <p>Deficiencia en el sellado de juntas asfálticas.</p> <p>Desnivel del piso entre paños.</p>	

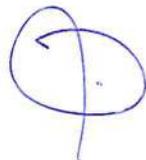




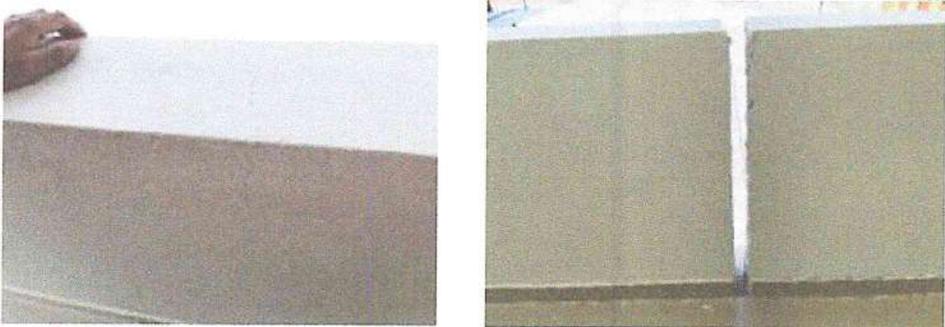

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO	
9	SUM	Falta de limpieza Se evidencia almacenamiento de sillas y mesas Muros presentan un acabado rugoso a nivel de pintura.		
MÓDULO 2 – 1° Y 2° NIVEL				
10	ESCALERA	Desprendimiento de pintura en barandas.		





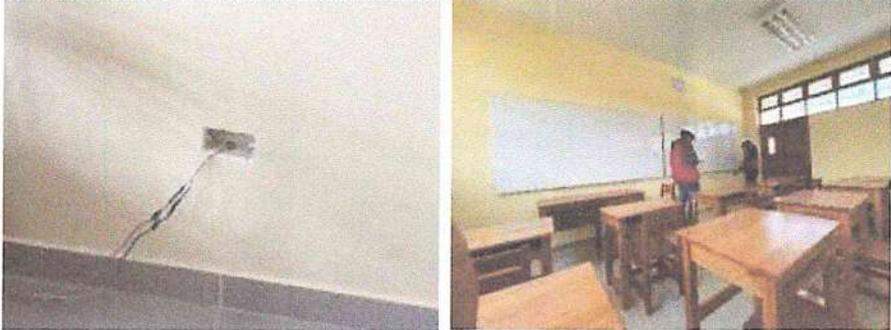

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO	
11	LABORATORIO MULTIFUNCIONAL	<p>Falta vidrio en puerta.</p> <p>Se observa parte de mesa sin pintar.</p> <p>No se evidencia equipo de laboratorio.</p>		
12	PASADIZO	<ul style="list-style-type: none"> - Fisura en parapeto de protección de balcón. - Desprendimiento de pintura en parapeto de protección, rugosidad en acabado. - Parapeto de protección presenta corte longitudinal en la ubicación de las gárgolas. <p>No presenta junta de dilatación en piso, entre escalera y módulo 2.</p> <p>Junta sin sellar al ingreso de la escalera.</p>		
MODULO 3 – 1° Y 2° NIVEL				

CONTROL CONCURRENTENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
13	AULA 04	<p>En el ingreso al aula, el porcelanato se encuentra cajoneado.</p> <p>Falta pintar muro, parte bajo de la pizarra.</p>	
14	AULA 03	<p>Rugosidad en tarrajeo y pintura</p> <p>Separación entre muro y ventana de madera (parte de adelante)</p> <p>Cajoneo en porcelanato de piso.</p> <p>Falta de limpieza en veredas.</p>	

CONTROL CONCURRENTENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
15	AULA 02	No se pudo ingresar al ambiente, por la ventana de la puerta, se aprecia falta de contrazócalo.	
16	AULA 01	<p>Falta de instalación de tomacorrientes, cables expuestos.</p> <p>Rugosidad en pintura.</p> <p>Falta de limpieza de ventanas.</p> <p>14 mesas y 13 sillas desniveladas, no asientan bien en el piso, generando un balanceo de estas.</p> <p>Dos (2) pizarras de 2.40m de longitud y 1.20m de ancho.</p> <p>Escritorios presenta rayones.</p>	

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO	
				
MÓDULO 3 - 2º NIVEL				
17	ESCALERA	<p>Falta limpieza de pasos y contrapasos. Deficiente acabado en piso de descanso. Solo una (1) luminaria. Desprendimiento de pintura en barandas.</p>		

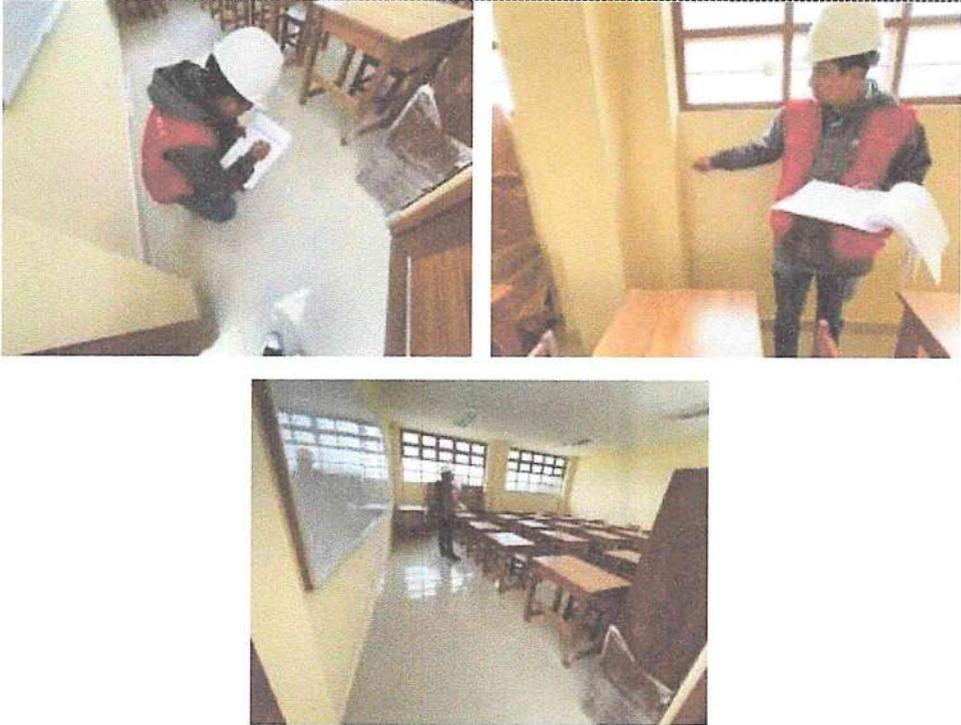
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
18	PASADIZO	<p>Falta de fragua. Fisura en muro que une al aula con el parapeto. Abertura en muro que queda a gárgola. Falta de junta en muro unido a aula (5) costado de área libre.</p>	

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
19	AULA N° 08	2 pizarras de 1.20m x 2.40m. Falta de fragua en ingreso (puerta). 16 mesas desniveladas 14 sillas desniveladas. Falta de junta costado de columna (va al exterior). Fisura en muro parte baja de la ventana. Falta de limpieza en algunas sillas (restos de pintura).	

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
20	AULA N° 07	<p>Deficiente sellado de juntas. 10 mesas desniveladas. 12 sillas desniveladas. Se evidencia distintos tipos de sillas en aula, difieren en tamaño y altura (9 tipo I y 16 tipo II + 1 de escritorio). 3 estantes desnivelados.</p>	

CONTROL CONCURRENTENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
21	AULA N° 06	<p>Falta de fragua al ingreso. Se evidencia almacenado sillas, mesas y estantes. 2 pizarras de 1.20m x 2.40m. Falta de limpieza. Falta de acabados de pintura entre contrazócalo y muro. Fisura al costado de la junta.</p>	

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
22	AULA N° 05	17 mesas desniveladas. 14 sillas desniveladas. 2 estantes desnivelados. 2 pizarras de 1.20m x 2.40m. Deficiente sellado de juntas. Dimensiones de las sillas: h ₁ = 38cm (atrás) h ₂ = 38cm (adelante) ancho: atrás = 38.5cm, adelante = 38.5cm.	
23	PARTE FRONTAL	Falta de rejilla en drenaje. Presencia de óxido en las varillas de fierro de ventanas del segundo nivel.	

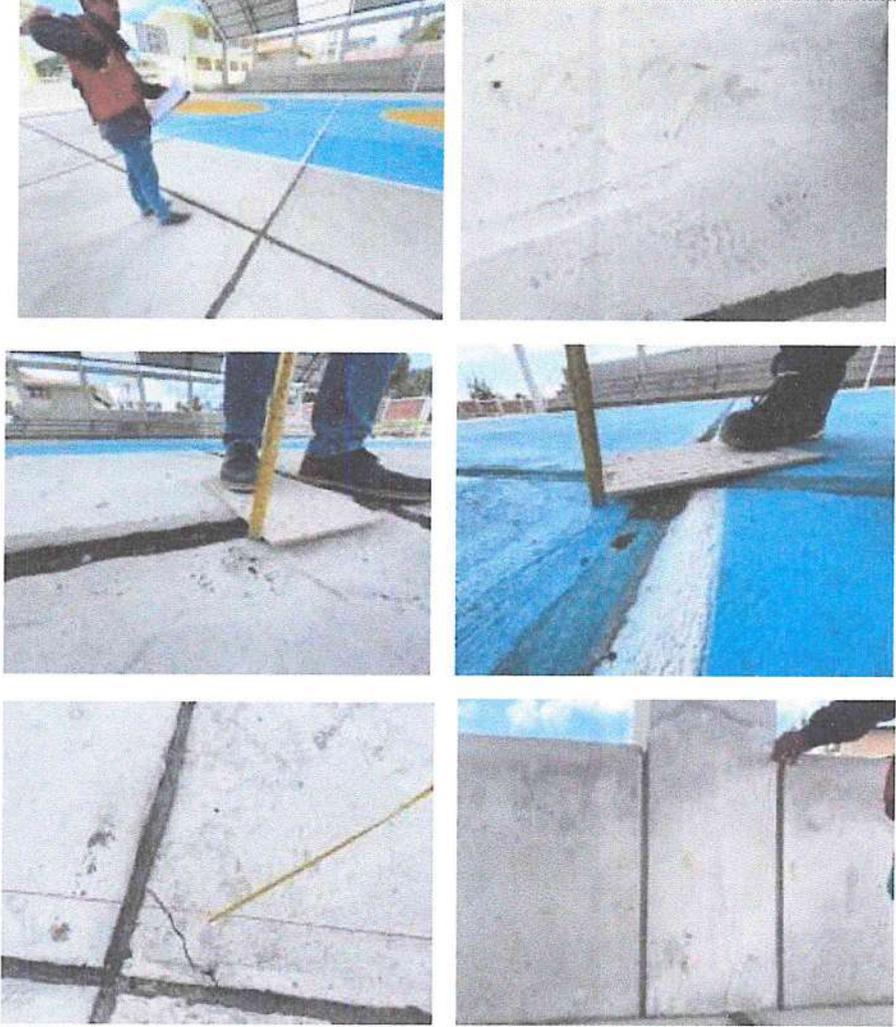
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

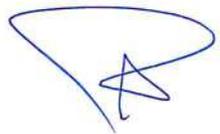
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
24	PARTE POSTERIOR	Se observa deterioro de pintura en ventanas de manera; así como, presencia de óxido en las varillas de fierro que la conforman. Falta de sellado de juntas.	
<u>PLATAFORMA DEPORTIVA</u>			
25	PLATAFORMA DEPORTIVA	Deficiencia de acabado (rugosidad, huellas de zapatos en piso). Arcos no presenta malla ni ganchos para asegurarlas; así como, el tablero de básquet). Paños de diferente nivel.	






CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

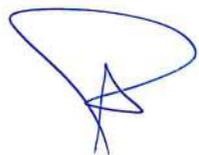
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
		<p> Juntas de hasta 1.5" Falta de templador en tubos para net. Fisura de losa (costado de tubo de net). Deficiencias en acabados de tarrajeo en graderío. Falta de sellado de juntas entre muro y columna. Fisuras en muros de graderío. Deficiencia de acabados en graderíos (asientos), erosión y rastros de mezcla de arena y cemento. Parte externa del graderío, falta de relleno y tarrajeo. </p>	

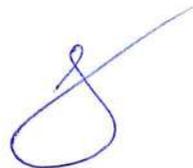





CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

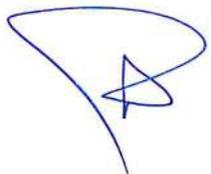
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
26	ÁREA LIBRE	Se aprecia desmonte (tierra de excavación), retazos de madera, equipos de obra.	

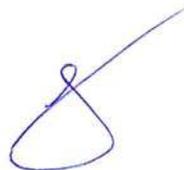


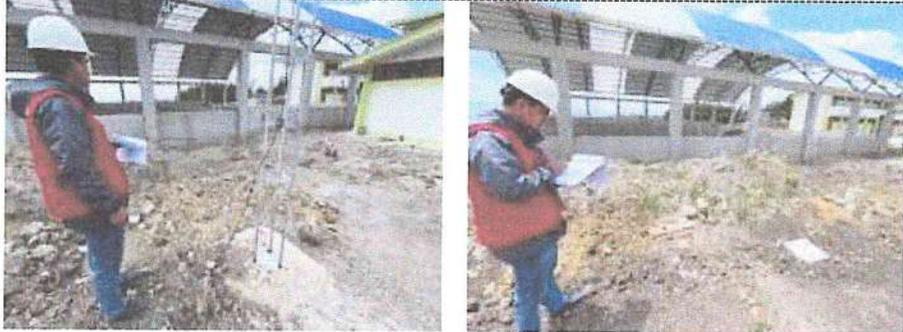
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
27	PARARRAYOS	Se aprecia cables pelados.	

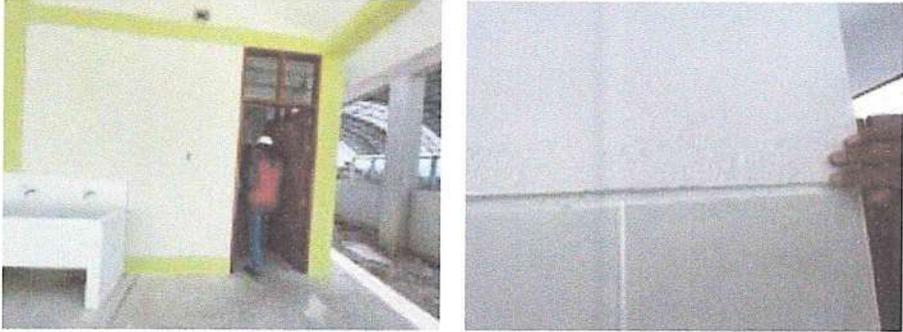


CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
28	TANQUE ELEVADO	<p>Falta de tapa en punto de tuberías. Puerta metálica de color negro. Falta de rejilla encostado de puerta. Falta de limpieza y presencia de óxido en escalera. Suciedad en pintura.</p>	

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
			<p><u>BATERÍA DE SS.HH.</u></p>
29	SS.HH MUJERES	<p>Falta instalación de tomacorrientes y luces de emergencia e interruptor. Rugosidad en pintura. Presencia de concreto en techo. No se aprecia picaporte o accesorios que aseguren las ventanas. Falta de silicona en ventanas. Veredas exteriores falta limpieza (presencia de mezcla de arena y cemento).</p> <p><u>DISCAPACITADOS:</u> Inodoro esta sobre 51cm del piso terminado. Existe una altura de 12.5cm del piso terminado. Llave de paso de plástico, sin tapa. Desprendimiento de pintura al contacto con la mano. Falta de limpieza en pisos y zócalos.</p>	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

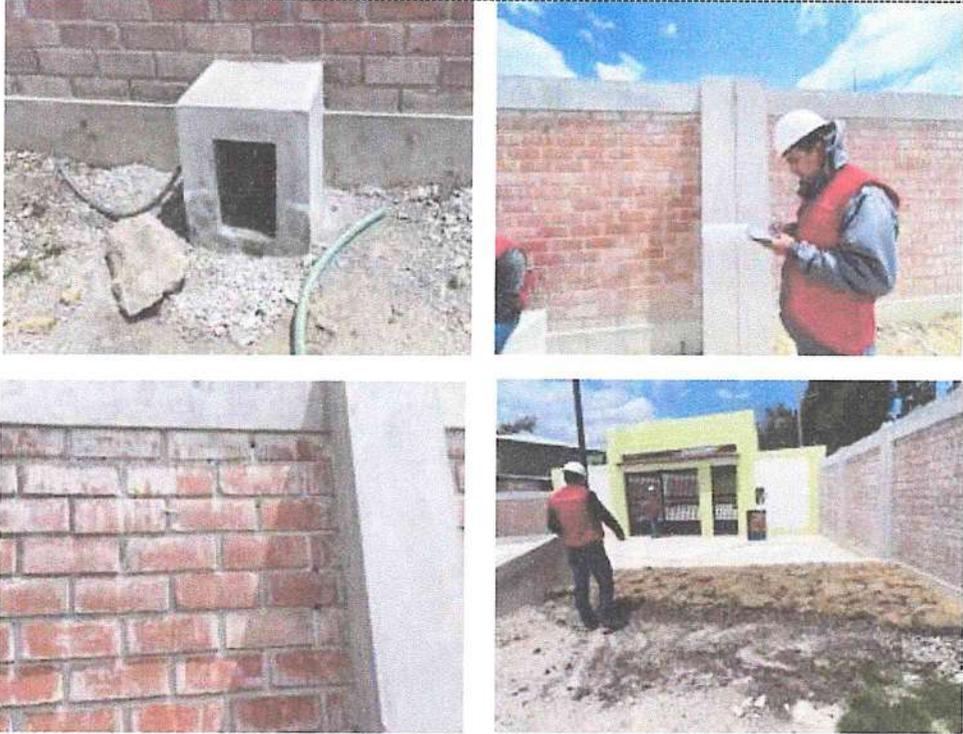
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
30	SS.HH VARONES	<p>Falta tubo de agua en urinario. Falta instalar ducha. Falta limpieza en muros y pisos. Deficiencia en acabado (rugosidad en tarrajeo). No se aprecia picaporte o accesorios que aseguren las ventanas. Llave de paso de plástico, sin tapa. No funcionan las luminarias ni tomacorrientes. Veredas exteriores falta limpieza (presencia de mezcla de arena y cemento).</p>	

CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

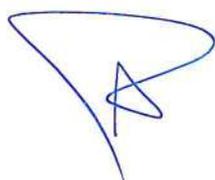
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
31	OBRAS EXTERIORES	<p>Grifo exterior de ½. <u>Cerco perimétrico:</u> Muro de ladrillo sin pintado ni tarrajeo, con rastro de mezcla. Columnas sin pintar. No se aprecia juntas entre dos columnas (solo bruñas). Área verde seca.</p>	

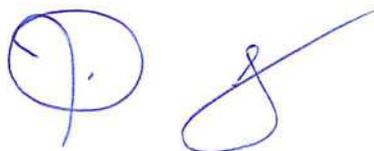
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			
32	INGRESO A LA II.EE	<p>No hay barandas en rampa. Puerta de ingreso con rastros de pintura de color blanco. Falta de pintura en parte superior, pie de techo. Falta de medidor. Desnivel en pisos al ingreso. Caja de red eléctrica por sobre nivel de piso al ingreso.</p>	

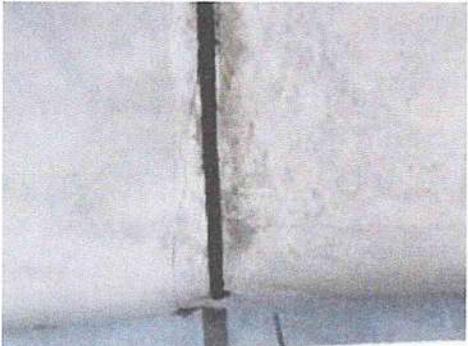
CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

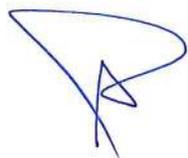
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCION O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			

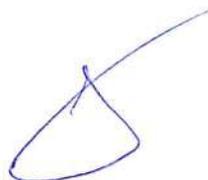




CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO	
				
33	RAMPA PARA DISCAPACITADOS	Fisura en muro o desprendimiento de tarrajeo. Presencia de rastros de mezcla en muros y pisos. Fisura en discontinuidad de junta.		



CONTROL CONCURRENTE – EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS SAMUEL DEL ALCÁZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA” (CUI N° 2289336)

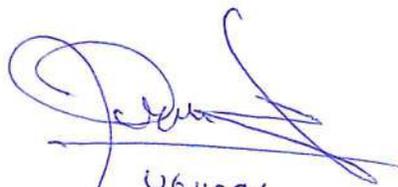
ITEM	LUGAR O AMBIENTE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN O CONENTARIO SEGÚN LOS EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE	IMAGEN QUE MUESTRA LO DESCRITO
			

Nota: No se pudo acceder a algunos ambientes de la Obra (aula de innovación tecnológica, laboratorio multifuncional, entre otros), por motivos que no se contaba con las llaves, a lo cual el personal de seguridad del Contratista menciono que no los tenía ya que por seguridad lo *“había llevado el ingeniero”*.

SUSCRIBEN:

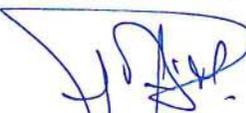
POR LA COMISIÓN DE CONTROL CONCURRENTE


V61734


U64094


1102459

POR LA ENTIDAD


JULIO VIGO M.
26646002

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Cajamarca, 10 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000806-2024-CG/OC5336

Señor:
Marco Antonio Vargas Vásquez
Gerente Subregional
Gerencia Sub Regional Chota
Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota
Cajamarca/Chota/Chota

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 091-2024-OCI/5336-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 7 – Culminación de la Obra, de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: **"Mejoramiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas Secundarias Samuel del Alcázar, Valentín Paniagua Corazao en los CCPP Llangoden Alto y Lancheconga, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca"** (CUI N° 2289336), comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 091-2024-OCI/5336-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que las acciones adoptadas o por adoptar¹, para la corrección de dicha situación adversa, sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
José Carlos Vilchez Melgarejo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Cajamarca
Contraloría General de la República

(JVM/bac)
Nro. Emisión: 02489 (5336 - 2024) Elab:(U61734 - 5336)

¹ El literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva de la referencia establece que: *"El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas en los informes de Hito de Control, [...], es de cuarenta y cinco días (45) días calendarios desde la notificación del informe a la entidad o dependencia. El referido plazo, por única vez puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco días (45) días calendarios adicionales, a solicitud del titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del jefe de comisión u OCI a cargo de su seguimiento [...]"*

Con respecto a la solicitud de ampliación de plazo, el numeral 2 del inciso 7.1 del Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las acciones para la atención a las situaciones adversas de los Informes de Servicios de Control Simultáneo (Directiva N° 013-2022-CG/NORM)", señala que debe contar con el sustento técnico o jurídico, ser razonable y congruente con las acciones a adoptar.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5336-02-010-094

DOCUMENTO : OFICIO N° 000806-2024-CG/OC5336

EMISOR : BERTHA YELINA ALFARO CASTAÑEDA - SUPERVISOR - INFORME DE HITO DE CONTROL N° 091-2024-OCI/5336-SCC, CORRESPONDIENTE AL HITO DE CONTROL N° 7 - CULMINACIÓN DE LA OBRA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARCO ANTONIO VARGAS VASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SUB REGION III CHOTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20368999726

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 75

Sumilla: Se remite el Informe de Hito de Control N° 091-2024-OCI/5336-SCC, correspondiente al Hito de Control N° 7 ¿ Culminación de la Obra, de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas Secundarias Samuel del Alcázar, Valentín Paniagua Corazao en los CCPP Llangoden Alto y Lancheonga, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca", en el cual se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el citado informe para que adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. Inf. N° 091-2024 SCC - Samuel del Alcázar.
2. Of. 806-2024_Notif. de Inf. 091-2024 SCC.





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000806-2024-CG/OC5336

EMISOR : BERTHA YELINA ALFARO CASTAÑEDA - SUPERVISOR - INFORME DE HITO DE CONTROL N° 091-2024-OCI/5336-SCC, CORRESPONDIENTE AL HITO DE CONTROL N° 7 - CULMINACIÓN DE LA OBRA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARCO ANTONIO VARGAS VASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SUB REGION III CHOTA

Sumilla:

Se remite el Informe de Hito de Control N° 091-2024-OCI/5336-SCC, correspondiente al Hito de Control N° 7 ¿ Culminación de la Obra, de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas Secundarias Samuel del Alcázar, Valentín Paniagua Corazao en los CCPP Llangoden Alto y Lancheconga, Distrito de Lajas, Huambos, Provincia de Chota, Cajamarca", en el cual se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el citado informe para que adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20368999726**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5336-02-010-094
2. Inf. N° 091-2024 SCC - Samuel del Alcázar.
3. Of. 806-2024_Notif. de Inf. 091-2024 SCC.

NOTIFICADOR : BERTHA YELINA ALFARO CASTAÑEDA - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

